



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°931/2025

RC-GA-SV02-V01

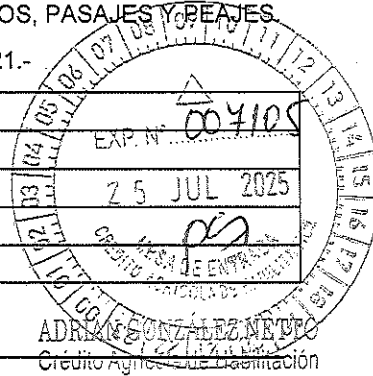
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

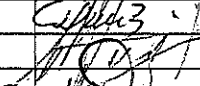
FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Julio del 2025	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD DE ARCHIVO CENTRAL	
MOTIVO DE LA COMISION:	Traslado de Documentos de Archivo	
LUGAR/LOCALIDAD:	Choré	
DEPARTAMENTO:	SAN PEDRO	

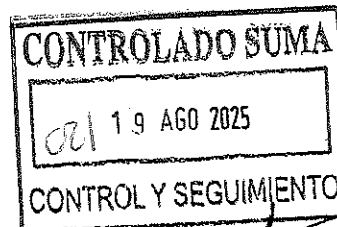
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

Otro (Especificar):

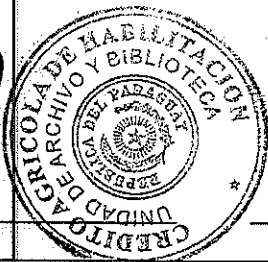
Kilometros a recorrer (estimado): (500 Km.).-



N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	DARIO JARA BENITEZ	1.314.227	30/07/2025	01/08/2025	3.0	270.000	716.102	
2	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	30/07/2025	01/08/2025	3.0	270.000	716.102	
3	NATALIA NAIR SANABRIA PINTOS	2.314.598	30/07/2025	01/08/2025	3.0	270.000	716.102	
4	NICANOR FLORENTIN PAREDES	3.174.332	30/07/2025	01/08/2025	3.0	270.000	716.102	
TOTAL							2.864.408	



[Signature]
Jefe/a



Jefe/a

Gerente/a

VºBº Gerência Adm

VºBº Gerência Adm

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADM

PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 852

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 25 de julio de 2025

VISTO: El expediente N° 7105, de fecha 25 de julio de 2025, y compromiso presupuestario N° 1894/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CHORÉ, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar traslado de documentos del Archivo Central al depósito del CAC de Choré.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
DARIO JARA BENITEZ	1.314.227	30/07/2025 al 01/08/2025	3.0	270.000	716.102
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	30/07/2025 al 01/08/2025	3.0	270.000	716.102
NATALIA NAIR SANABRIA PINTOS	2.314.598	30/07/2025 al 01/08/2025	3.0	270.000	716.102
NICANOR FLORENTIN PAREDES	3.174.332	30/07/2025 al 01/08/2025	3.0	270.000	716.102
TOTAL					2.864.408

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

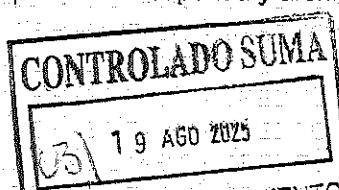
Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.



C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General



ES COPIA

DESTINATARIOS



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 031606

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	249
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	Area asign.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117		
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	28/07/2025	Hasta	01/08/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	140214	Fecha de salida	28/07/2025	Hora de salida	07:10
Km. de vuelta	141253	Fecha de regreso	01/08/2025	Hora de vuelta	14:57
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1039	Consumo est. litros/100Km.	20
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones institucionales, traslado de documentos en CAC Chore				
Obs.	Acompañantes: Nicanor Florentin, Daniel Gonzalez, Dario Jara				

ORIGINAL

Asunción, 06/08/25

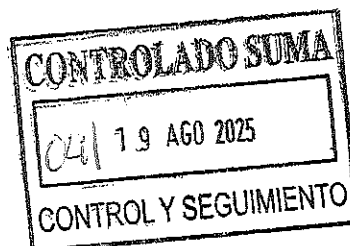
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

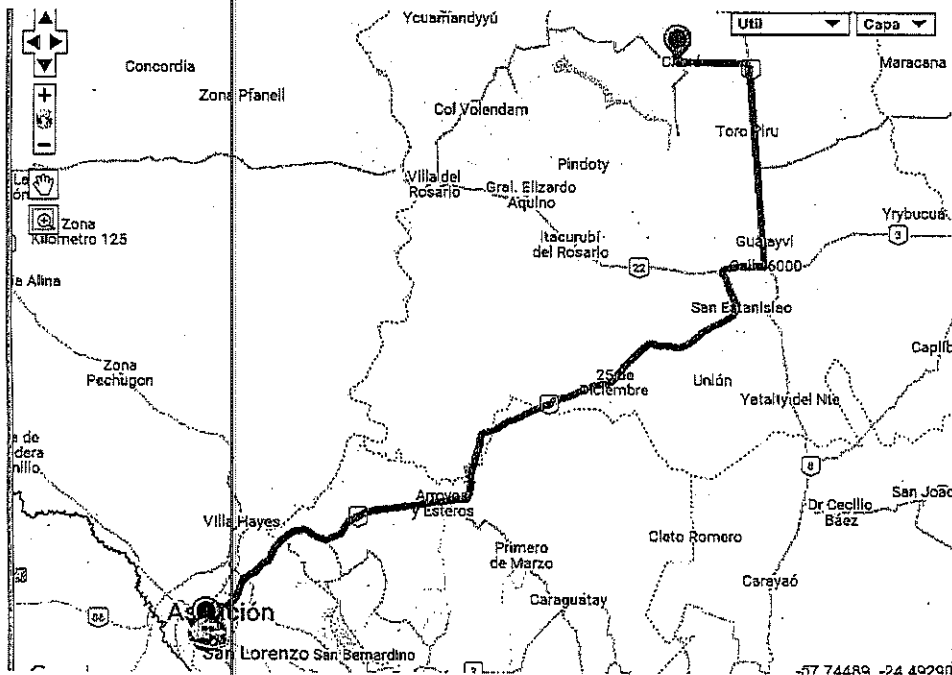
Conste.-

Ing. Agr. Daniel Fernandez Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

DANIEL FERNANDEZ VILLAGRA

Responsable del área al que fue asignado el automotor





Historico

CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 46 km/h

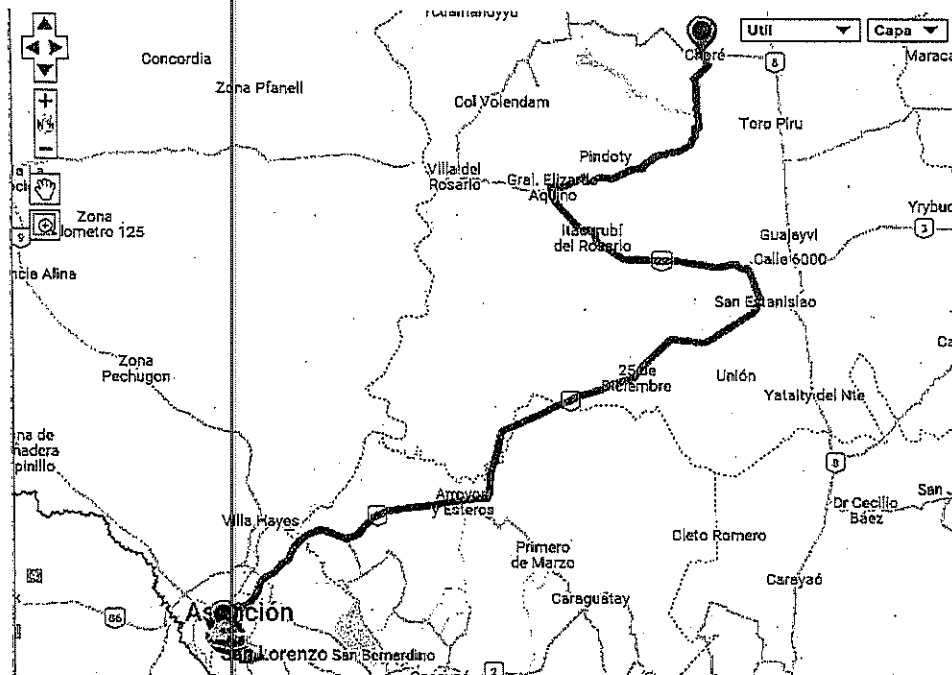
VELOCIDAD MÁXIMA: 96 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 235km 893m

DESDE: Jue 31 Jul 25 - 06:00:00

HASTA: Jue 31 Jul 25 - 18:30:00

Eventos (12)



Selección Actual

Historico

CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 41 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 101 km/h

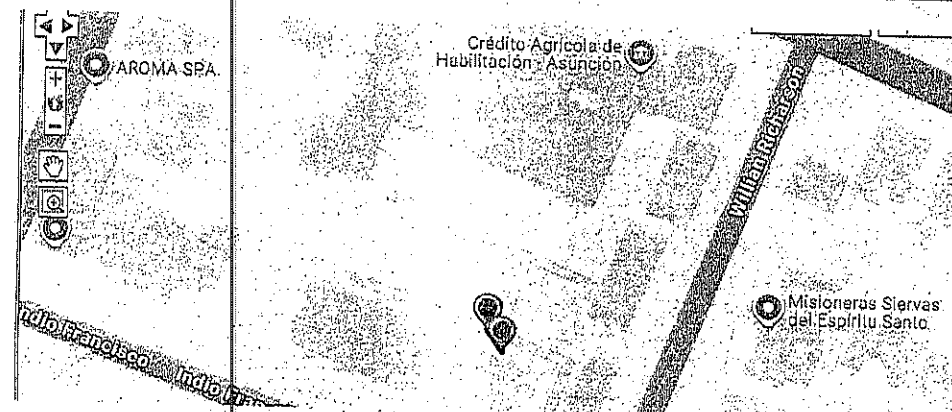
DISTANCIA RECORRIDA: 291km 945m

DESDE: Vie 1 Ago 25 - 06:00:00

HASTA: Vie 1 Ago 25 - 18:30:00

Eventos (5)

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación



CUENTA: M.249 - MERCEDES SPRINTER

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL M.249 - MERCEDES SPRINTER

VELOCIDAD PROMEDIO: 0 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 0 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 005m

DESDE: Mie 30 Jul 25 - 06:00:00

HASTA: Mie 30 Jul 25 - 18:30:00

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

19 AGO 2025



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

CONTROL Y SEGUIMIENTO

CORRESPONDE A LOS EXPEDIENTES 007854-007855 -007856-007857 13/08/2025

Asunción, 18 de Agosto de 2025

A los Funcionarios: Natalia Sanabria, Nicanor Florentin, Dario Jara y Epifanio Vargas.

- Se adjuntan rastreos de fechas distintas al de la comisión de trabajo
- Según Resolución N.º 852 de fecha 25/07/2025 comisiona a los funcionarios al interior del país en fechas 30/07/25 al 01/08/2025, según rastreo del vehículo de fecha 30/07/2025, se visualiza que el rodado permaneció en la Ciudad de Asunción. Verificar y/o aclarar.

Verificado por:
Inocencio García



VºB

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

CONTROLADO SUMA

cel 1.9 AGO 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY

Unidad de Archivo y Biblioteca

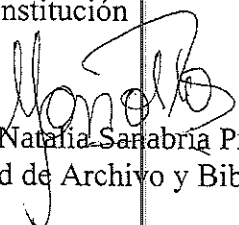
Corresponde al Expediente N° 007854 -007855-007856-007857/2025

Asunción, 18 de agosto de 2025

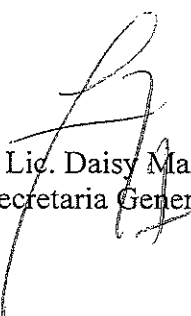
Ala Jefatura de Control y Seguimiento

El día 30 de julio de 2025 el vehículo se encontraba en el predio de la institución con el propósito de realizar la carga de una gran cantidad de documentos oficiales. Debido al volumen considerable del material a trasladar fue necesario utilizar el espacio del predio para llevar a cabo esta tarea de forma ordenada, segura y eficiente garantizando así la integridad de los documentos durante todo el proceso de carga.

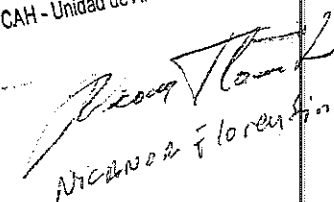
La magnitud del trabajo logístico requerido no permitía una operación rápida por lo que se dispuso el uso temporal del espacio institucional para facilitar el acceso, organización y manipulación del contenido. Una vez completada la carga, se procedería al traslado conforme a los protocolos establecidos por la institución


Mgtr. Natalia Sarabria Pintos
Unidad de Archivo y Biblioteca




V°B° Lic. Daisy Maldonado
Secretaria General


Darío Jara Benítez
CAH - Unidad de Archivo y Biblioteca


Archivo y Biblioteca

